

Mérida, Yucatán.  
8 de octubre de 2023



- Lo solicitado está relacionado con uno de los proyectos insignia del Ejecutivo Federal, el cual, con su conclusión, permitiría incrementar la oferta de gasolina y Diesel en México: Adrián Alcalá Méndez
- Con dicha información las personas pueden hacer una especie de auditoría o control social, con el objeto de activar la rendición de cuentas sobre lo informado por las autoridades, apuntó el Comisionado del INAI

### **PEMEX DEBE DAR A CONOCER EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA REFINERÍA OLMECA EN DOS BOCAS, TABASCO**

Petróleos Mexicanos (Pemex) debe dar a conocer el *Proyecto de Construcción e Instalación de la Refinería Olmeca*, en Dos Bocas, Tabasco, así como el reporte de avances, los cronogramas y calendarios, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“La información que se solicita es sobre uno de los proyectos insignia del Ejecutivo Federal, el cual, con su conclusión, permitiría incrementar la oferta de gasolina y Diesel en México, con el objetivo de que en el mediano plazo se logre en el país la autosuficiencia de la producción y de esta manera ofrecer mejores precios en los combustibles a los consumidores mexicanos”, resaltó el Comisionado **Adrián Alcalá Méndez**, al presentar el asunto ante el Pleno.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

El Comisionado del INAI expuso que la relevancia de este asunto recae en los señalamientos realizados por el titular del Poder Ejecutivo Federal quien, el pasado 1 de septiembre, durante la rendición de su *Quinto Informe de Gobierno*, manifestó que ese mismo día la refinería comenzaría a producir petrolíferos.

“De esta manera se resalta la importancia, trascendencia y la necesidad de que las personas tengan acceso a la información, a los avances en tiempo real sobre los cronogramas, calendarios de proyecto y avances; así como los reportes de avance de construcción e instalación de interés del particular, ya que con dicha información las personas pueden hacer una especie de auditoría o control social, con el objeto de activar la rendición de cuentas sobre lo informado por las autoridades”, apuntó.

Alcalá Méndez enfatizó que conocer la actuación de las y los servidores públicos en las grandes obras que se realizan en el país es de interés público, máxime si se trata de un proyecto señalado como emblemático para la Administración Pública Federal, como la construcción de la *Refinería Olmeca*, en Dos Bocas, Tabasco.

La persona que solicitó la información presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó su inconformidad con la respuesta de Pemex, que se declaró incompetente para conocer lo solicitado, argumentando que la empresa Infraestructura y Desarrollo S.A de C.V., perteneciente a Pemex Transformación, es quien lleva a cabo la construcción de la refinería.

Al analizar el caso, la ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez advirtió que Pemex sí cuenta con competencia para conocer lo solicitado, pues las unidades administrativas que lo integran dan seguimiento a cada una de las acciones que realizan las empresas filiales, entre ellas Pemex Transformación Industrial.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Pemex y le instruyó asumir competencia, buscar y entregar a la persona solicitante el *Proyecto de Construcción e Instalación de la Refinería Olmeca*, en Dos Bocas, Tabasco, así como el reporte de avances, los cronogramas y calendarios.

-o0o-

**Comisionado Ponente:** [Adrián Alcalá Méndez](#)

**Sujeto Obligado:** Petróleos Mexicanos

**Recurso de Revisión:** RRA 10443/23

**Folio de la solicitud:** 330023823004062

-o0o-



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)